



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

#### **GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES**

*EXTRACTO de la Resolución de 15 de septiembre de 2020, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el FSE, destinadas a facilitar la inserción laboral, a través de la experiencia y práctica profesional, de personas en situación o riesgo de exclusión social perceptoras de la prestación de renta garantizada de ciudadanía, mediante su contratación temporal por empresas.*

BDNS (Identif.): 523872

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/523872>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

#### *Primero.– Beneficiarios.*

Las empresas que realicen actuaciones, servicios o actividades en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León destinadas a integrar a personas en situación o riesgo de exclusión social, y realicen las actuaciones subvencionables previstas en la convocatoria.

#### *Segundo.– Objeto y finalidad.*

La convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (Programa Operativo 2014/2020), va destinada a la contratación temporal de personas en situación o riesgo de exclusión social perceptoras de Renta Garantizada de Ciudadanía, con la finalidad de proporcionarles la experiencia y práctica profesional que facilite su inserción sociolaboral, y que alcancen una mayor autonomía a través de su independencia económica, logrando así, su plena integración social.

#### *Tercero.– Bases reguladoras.*

Orden FAM/900/2017, de 27 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 19 de octubre de 2017 y Orden FAM/489/2020, de 3 de junio, por la que se modifica la Orden FAM/900/2017, publicada el 19 de junio de 2020.

*Cuarto.– Cuantía.*

La financiación de las subvenciones convocadas se realiza con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018, prorrogados automáticamente hasta la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Presupuestos para 2020, de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades e importes en la aplicación presupuestaria 09.21.241B037701B:

Importe Anualidad 2020: 504.000 €.

Importe Anualidad 2021: 504.000 €.

El importe máximo de la subvención será de 13.500 € por cada contrato, en los términos previstos en la Resolución de convocatoria, y hasta un límite de 14 contratos por entidad solicitante.

*Quinto.– Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 15 de septiembre de 2020.

*El Gerente de Servicios  
Sociales de Castilla y León,*  
Fdo.: CARLOS RAÚL DE PABLOS PÉREZ